



Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto Nº 4.23.07

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE LA JUVENTUD

Auditoría de Gestión

Período 2022

Buenos Aires, Mayo 2024



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE

Lic. Patricia Alejandra CASERES

Dr. Pablo CLUSELLAS

Lic. José Luis GIUSTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

CÓDIGO DE PROYECTO: 4.23.07

NOMBRE DEL PROYECTO: Dirección General Políticas de Juventud

DURACIÓN DEL PROYECTO: desde el 22 de mayo de 2023 hasta el 29 de diciembre de 2023

PERÍODO BAJO EXÁMEN: Año 2022

EQUIPO DESIGNADO:

Directores de Proyecto: Cdra. Alejandra Blasco (hasta el 9-12-2023)
Cdra. María Verónica Foryone (hasta el 9-12-2023)

Cdra. Lucila Moyano (desde el 1-1-2024)

Supervisor: Lic. Alejandro Posse

OBJETIVO

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de Economía, Eficiencia y Eficacia.

FECHA DE APROBACION DEL INFORME: 29 DE MAYO DE 2024
APROBADO POR: UNANIMIDAD

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de Mayo de 2024

Código de Proyecto: 4.23.07

Denominación del Proyecto: Dirección General Políticas de Juventud

Tipo de Auditoría: Auditoría de Gestión

Dirección General: Economía, Hacienda y Finanzas

Período bajo examen: Año 2022

Objeto de la Auditoría: Dirección General Políticas de Juventud

Objetivo de la Auditoría:

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de Economía, Eficiencia y Eficacia.

Alcance:

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires, según Resolución N° 161/00 AGC.

La presente labor de auditoría estuvo orientada al examen, sobre una muestra, de los procesos y acciones practicados.

Limitaciones al Alcance:

No se presentaron.

Observaciones:

1. En los expedientes detallados en el Anexo II, en los que se definieron aportes económicos otorgados por el GCBA, para llevar a cabo acciones de capacitación, por un total de pesos dieciocho millones ciento ochenta y nueve mil (\$ 18.189.000), no resulta suficiente:
 - a) El detalle de los rubros al que serían aplicados los aportes económicos y su correspondiente evaluación por parte del GCBA.

- b) Una rendición de cuentas detallada con el destino dado a los aportes económicos realizados y su correspondiente aprobación por parte del GCBA.
2. En los expedientes electrónicos (EX) que seguidamente se detallan, no consta el Registro de Compromiso Definitivo (formulario C35) correspondiente a las facturas que se indican:

Expediente (EX) 2022-23871008-DGPJ

Factura 4001-4493

Fecha Fact. 30/6/2022

Beneficiario FCE -UBA

Importe \$ 545.000

Expediente 2022-31631658-DGPJ

Factura 4001-4671

Fecha Fact. 30/10/2022

Beneficiario FCE -UBA

Importe \$ 685.000

Expediente 2022-029330514-DGPJ

Factura 4001-4908

Fecha Fact. 5/1/2023

Beneficiario FCE -UBA

Importe \$ 1.200.000

Fuente: elaboración propia

3. En el expediente electrónico EX-45792968-GCABA-DGPJ, que corresponde al pago de la cuota N° 2, no consta la copia del convenio N° 44044993-2022 (IF-2022-44046423-GCABA-DGEGRAL), suscripto entre el GCBA y la Universidad Tecnológica Nacional, que da origen al pago de la factura N° 0013-00013524 de fecha 06-12-2022 por la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000).

Referidas a Convenios con Instituciones Privadas:

4. En los expedientes electrónicos (EX) detallados en el Anexo III, en los que se definieron aportes económicos otorgados por el GCBA a favor de las instituciones privadas que allí se indican, para llevar a cabo acciones de

capacitación, por un total de pesos treinta y dos millones cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos sesenta (\$ 32.429.460) no consta:

- a) Documentación que acredite la capacidad técnica, económica y financiera de la institución (antecedentes, estados contables etc.), a fin de llevar a cabo las acciones comprometidas; y su correspondiente evaluación, en forma previa a la suscripción del convenio.
 - b) El detalle de los rubros al que serían aplicados los aportes económicos y su correspondiente evaluación por parte del GCBA.
 - c) Una rendición de cuentas con el destino dado a los aportes económicos realizados y su correspondiente aprobación por parte del GCBA.
5. En los expedientes electrónicos (EX) que seguidamente se detallan no consta el acta de designación de autoridades que acredite personería vigente de quienes suscriben los convenios en representación de las instituciones que se indican:

Expediente (EX) 2022-06325776-DGPJ

Institución AIESEC ARGENTINA

Fecha Convenio 17/2/2022

Expediente 2022-10714352- DGPJ

Institución AIESEC ARGENTINA

Fecha Convenio 30/3/2022

Expediente 2022-27620435-DGPJ

Institución AIESEC ARGENTINA

Fecha Convenio 11/8/2022

Expediente 2022-29874628-DGPJ

Institución AIESEC ARGENTINA

Fecha Convenio 31/8/2022

Expediente 2022-30368202-DGPJ

Institución AIESEC ARGENTINA

Fecha Convenio 31/8/2022

Fuente: elaboración propia

Referidas a Compras y Contrataciones:

6. En el EX- 2022-15084011-GCABA-DGTALMDEP – LP-7116-0564-LPU22 que se detalla en el Anexo IV no consta:
 - a) En cuatro (4) casos, que se detallan en el Anexo VIII – Ferias (Nro. Orden Remito 164-166-182 y 187), no se identifican los lugares en que se llevaron a cabo los eventos presenciales, ya que en la descripción de los remitos no se detallan las direcciones en que se realizaron las ferias.
 - b) En ocho (8) casos, que se detallan en el Anexo VIII, no se identifica a que renglón de la licitación (1: “Servicio de producción integral de Ferias de Expo Empleo -edición barrial” o 3: “Servicio de producción integral de Ferias de Empleabilidad - edición presencial”) corresponde el evento desarrollado, ya que en la descripción de los remitos se señala “Producción integral de Feria de Empleo”.
7. En los EX-2022-20087683-GCABA-DGPJ, EX-2022-30729730-GCABA-DGPJ y EX-2022-34304027-GCABA-DGPJ, no consta el formulario de evaluación de compulsas (acta de apertura).

Referidas a Locaciones de Servicios:

8. En los veintisiete (27) expedientes que corresponden a contrataciones de Locaciones de Servicios, que se detallan en el Anexo IX, se verificó lo siguiente:
 - a) En la totalidad de los casos, los actos administrativos que aprueban las contrataciones no fueron publicados en el Boletín Oficial.
 - b) En la totalidad de los casos, la copia del contrato incorporada a las actuaciones carece de la firma del contratado.
 - c) En tres (3) casos, no consta el control de incompatibilidades por parte de la DGTAL-MDEP verificando que el postulante no recibe subsidios vigentes otorgados por el GCABA.
 - d) En cinco (5) casos, no consta el control de incompatibilidades por parte de la DGTAL-MDEP verificando que el postulante no se encuentra prestando servicios en el GCABA.
 - e) En siete (7) casos, no consta el certificado de Deudores alimentarios de las personas contratadas.
 - f) En veintitrés (23) casos no se aplicó el procedimiento de consulta a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de Personas con Discapacidad (COPIDIS) en tiempo y forma oportuna. Además, en la

totalidad de los casos no consta copia de la consulta realizada por la DGTALMDEP a la mencionada COPIDIS.

Lo señalado en el inciso a) incumple con la Ordenanza N° 33.701 (texto consolidado Ley N° 6.017) que en su artículo 2° dispone: *"...La publicación de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones, incluyendo sus respectivos anexos, será obligatoria..."*.

Lo señalado en los apartados b), c), d) y e) incumplen con el procedimiento administrativo reglado por la Resolución Conjunta N° 10-SECLYT/14.

Con relación a lo señalado en el inciso f), en los casos indicados, consta en los expedientes nota de COPIDIS en respuesta a la consulta efectuada por la DGTALMDEP en la que se informa: *"...Atento a que las personas indicadas ya se encuentran trabajando en la repartición y no se trata de una nueva búsqueda laboral, procedemos al cierre de la presente nota, dado que no cumple con los requisitos de la normativa existente..."* y señala también *"...Se recuerda que para toda nueva contratación, primero se deberá consultar mediante Formulario de Perfil a COPIDIS si este Registro cuenta con candidatos idóneos para ocupar el puesto..."*.

Referidas a Metas físicas:

9. Se advierte un significativo desvío entre la meta física alcanzada (24.403 participantes) durante el año 2022 y la meta física vigente al cierre de dicho ejercicio (94.200 participantes), lo que implica un 26,90 % de grado de cumplimiento. (Ver punto 1. Presupuesto del Capítulo IV. Aclaraciones Previas del presente informe).

Conclusión:

Durante el año 2022 bajo análisis, la Dirección General Políticas de Juventud llevó a cabo acciones de capacitación orientadas principalmente a temáticas de economía del conocimiento, innovación y tecnología.

Además, tuvo a su cargo la organización y el desarrollo de los eventos Ferias de Empleabilidad y Expo Joven 2022.

Así también, el otorgamiento de 413 becas en cursos vinculados a las temáticas ya mencionadas, a ser dictados por instituciones formativas y empresas, destinadas a jóvenes participantes del evento Expo Joven 2021, y 100 becas de enfermería para la Tecnicatura Superior en Enfermería brindada por el Instituto de Educación en Áreas de la Salud, con una duración de tres años.

De la compulsa de la documentación relevada durante el desarrollo de las tareas de auditoría, surge que las acciones llevadas a cabo por la Dirección General Políticas de Juventud fueron cumplidas, no obstante de los expedientes analizados surgen ciertas debilidades, que se detallan el capítulo V.

Por último, se señala que las metas físicas expuestas en la Cuenta de Inversión no reflejan adecuadamente las acciones cumplidas

Palabras Claves: Jóvenes – Juventud – Capacitación – Ferias – Expo - Becas.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“DIRECCIÓN GENERAL POLÍTICAS DE JUVENTUD”
PROYECTO N° 4.23.07

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dra. Clara Muzzio
S _____ / _____ D _____

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 70, artículos 131, 132 y 136 de la Ciudad de Buenos Aires, y conforme a lo dispuesto en el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad, la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Dirección General de Políticas Energéticas.

I. OBJETO DE AUDITORÍA

Dirección General Políticas de Juventud

II. ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría de la AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, aprobadas por la Ley N° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires, según Resolución N° 161/00 AGC.

La presente labor de auditoría estuvo orientada al examen sobre una muestra de los procesos y acciones practicados, para lo cual se llevaron a cabo los siguientes procedimientos:

Marco Legal. Recopilación y análisis normativo.

- Se recopiló y analizó la normativa aplicable al objeto de auditoría que se detalla en el Anexo I – Marco Normativo.

Descripción del Organismo auditado. Obtención y análisis de:

- Organigrama.
- Responsabilidad primaria y acciones.
- Recursos humanos: cantidad, nivel de instrucción, situación de revista.

- Manuales y Normas de Procedimiento.
- Circuitos administrativos y flujos de información implementados.
- Bienes de uso registrables y demás bienes de uso.
- Sistemas Informáticos: equipamiento y software utilizado en los distintos procesos operativos y administrativos.
- Entrevista con funcionarios de la Dirección General de Políticas de Juventud.

Información Financiera, Contable y Patrimonial. Obtención y análisis de:

- Presupuesto. Crédito de sanción, crédito vigente y ejecución presupuestaria.

Informes de auditorías anteriores. Se relevó la existencia de informes de otros organismos de control:

- Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires – AGCBA
- Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires
- Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Consejo Económico y Producción
- Otros organismos de control

Sistema de Control Interno. Se relevó la existencia de métodos y procedimientos que aseguren o promuevan:

- Confiabilidad, integridad y oportunidad de la información contable y operativa.
- Salvaguarda de los activos.

Examen. El examen consistió en el análisis de:

- La información recopilada
- Las muestras seleccionadas
- La entrevista mantenida con funcionarios de la Dirección General Políticas de Juventud.

Obtención de muestras.

Para la selección de las muestras se consideraron cuatro (4) universos informados por el auditado a saber: a) Convenios con Universidades, b) Convenios con Instituciones Privadas, c) Compras y Contrataciones y d) Contratos de locación de obras y servicios (LOYS).

a) Convenios con universidades: el universo consta de ocho (8) convenios incluyendo adendas por un monto total de pesos dieciocho millones ciento ochenta y

nueve mil (\$ 18.189.000.-) los que fueron analizados en su totalidad. En el Anexo II se expone el detalle de los convenios.

b) Convenios con instituciones privadas: el universo consta de nueve (9) convenios incluyendo adendas por un monto total de pesos treinta y dos millones cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos sesenta (\$ 32.429.460.-) los que fueron analizados en su totalidad. En el Anexo III se expone el detalle de los convenios.

c) Compras y Contrataciones: el universo consistió en dieciocho (18) contrataciones por un monto total de pesos sesenta y seis millones seiscientos treinta y un mil setecientos treinta y siete (\$ 66.631.737.-) de las cuales se seleccionaron ocho (8) por un total de pesos sesenta y tres millones trescientos cuarenta y cinco mil novecientos treinta y seis con ochenta centavos (\$ 63.345.936,80) que representan el noventa y cinco con siete décimas por ciento (95,07%) del gasto total. En el Anexo IV se expone el detalle de las contrataciones.

d) Locaciones de obras y servicios (LOYS): el universo consistió en veintisiete (27) contrataciones bajo la modalidad de locaciones de servicios que fueron analizadas en su totalidad. En el Anexo V se expone el detalle de las locaciones de servicios.

III. LIMITACIONES AL ALCANCE

No se presentaron.

IV. ACLARACIONES PREVIAS

1. Presupuesto

En los siguientes cuadros se expone el presupuesto financiero asignado al programa auditado por la Ley N° 6507 y su correspondiente ejecución:

Jurisdicción: 70 – Ministerio de Desarrollo Económico y Producción

Unidad Ejecutora: 7134 – D.G. Políticas de Juventud

Programa: 45 – Políticas de Juventud

Clasificación por Objeto del Gasto

Nro.	Inciso	Sanción	Vigente	Devengado
1	Gastos en personal	43.745.920	62.350.589	62.350.578
2	Bienes de consumo	199.500	132.871	132.868
3	Servicios no personales	101.411.695	99.347.891	99.347.058
4	Bienes de uso	200.000	0	0
5	Transferencias	20.856.651	52.269.660	50.618.460
	Total	166.413.766	214.101.011	212.448.965

Fuente: Presupuesto y Cuenta de Inversión 2022

Clasificación por Actividad

Nro.	Actividad	Sanción	Vigente	Devengado
1000	Conducción	25.036.263	37.233.946	37.233.112
2000	Adm. y Servicios Generales	69.466.689	50.169.665	50.169.657
10000	Academia de Video Juegos	2.350.000	15.010.290	15.010.290
11000	Becas Multiplicar	7.517.090	24.031.893	24.031.891
13000	Digitalizate	3.706.250	17.515.876	17.515.876
21000	Expo Empleo	50.630.823	51.309.579	49.658.379
22000	Ferias de Empleo	0	9.551.165	9.551.164
23000	Potenciate Becas	7.706.651	0	0
24000	Potencia tu Banda	0	9.278.597	9.278.596
Total		166.413.766	214.101.011	212.448.965

Fuente: Presupuesto y Cuenta de Inversión 2022

En el siguiente cuadro se expone la meta física asignada al programa y su correspondiente ejecución:

Ejecución Física Anual

Meta - Denominación	Unidad de Medida	Sanción	Vigente	Realizado
Desarrollo y Promoción de Políticas de Juventud	Participante	94.200	94.200	24.403

Fuente: Cuenta de Inversión 2022

En el IF-2023-20792105-GCABA-DGOGPP obrante en la página N° 1379 de la Cuenta Inversión 2022, se incluye la “Evaluación del Proceso y Resultados de Implementación del Programa. Resumen Ejecutivo”. En el apartado “Conclusiones de la evaluación del programa” se indica: Durante el ejercicio 2022 se dio cumplimiento a lo planificado por esta Dirección General, en cuanto a los proyectos priorizados y planificados. En lo anteriormente mencionado se destacan los

siguientes proyectos:

- Expo Empleo
- BA Multiplica
- Digitalizate
- Feria de Empleos Barriales
- Academia de Videojuegos

En el citado informe de evaluación no se incluye ningún comentario que explique el desvío expuesto en el cuadro que antecede, entre la meta física alcanzada (columna Realizado) y la Vigente al cierre del ejercicio.

2. Estructura

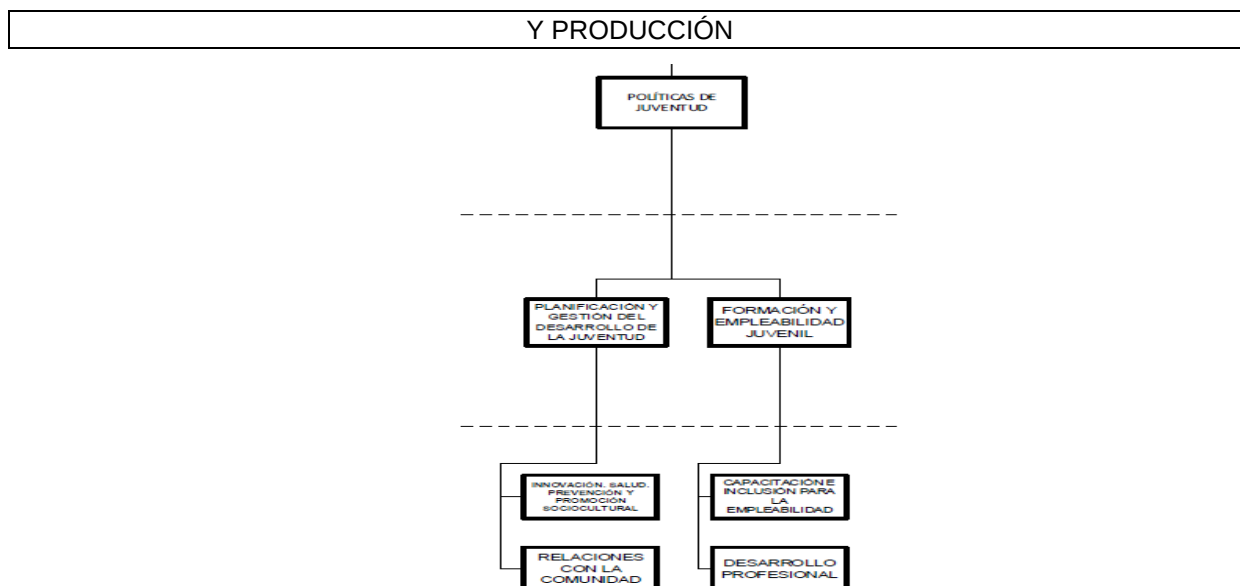
Mediante la Ley N° 6.292 se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplando entre los Ministerios del Poder Ejecutivo al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción.

Dicha norma en su artículo 21, inciso 13) atribuye al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción la competencia para definir, formular, implementar y ejecutar políticas transversales referidas a la juventud.

Por su parte, el Decreto N° 463-GCABA/19 y sus modificatorios, aprobó la estructura orgánico funcional del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplando a la Dirección General Políticas de Juventud dentro de la órbita del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, con dependencia directa del Sr. Ministro, del que surgen el siguiente organigrama y las responsabilidades primarias y acciones de las unidades que la integran.

Organigrama:

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO



Responsabilidades primarias:

DIRECCIÓN GENERAL POLÍTICAS DE JUVENTUD. Responsabilidades Primarias:

- Diseñar y coordinar programas, proyectos y actividades dirigidas a los jóvenes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Proponer y elaborar encuestas e indicadores a fin de relevar y analizar las percepciones, necesidades y problemáticas principales de los jóvenes.
- Generar mecanismos de articulación con organismos locales, nacionales e internacionales tendientes a fortalecer las políticas de juventud.
- Proponer programas y acciones orientados a la promoción del empleo de los jóvenes en coordinación con la Dirección General de Empleo.
- Promover proyectos que tengan como objetivo mejorar el nivel de empleabilidad de los jóvenes en situación de empleo precarizado en coordinación con la Dirección General Inclusión Social.

Acciones:

En el anexo VI se incluyen las acciones correspondientes a las gerencias y subgerencias dependientes de la Dirección General Políticas de Juventud.

3. Personal de Planta y contratado bajo Locación de Servicios

Para el cumplimiento de sus funciones la DGPJ contó con una dotación de veintiséis agentes de planta (26) y veintisiete (27) personas contratadas bajo la modalidad de Locación de Servicios, según los siguientes cuadros:

Situación de Revista	Cantidad de agentes
Director General	1
Gerente Operativo	2
Subgerente Operativo	4
Planta Permanente	11
Planta Temporal	5
Planta de Gabinete	3
Total	26

Elaboración propia a partir de información remitida por el auditado

Nivel de estudios	Planta	LOYS	Total
Primario Completo	1		1
Secundario Incompleto	1	2	3
Secundario Completo	6	1	7
Terciario en curso	1		1
Terciario Completo	3	2	5
Universitario incompleto	1		1
Universitario en curso	1		1
Universitario Completo	12	20	32
Maestría		2	2
Total	26	27	53

Elaboración propia a partir de información remitida por el auditado

4. Manuales de Procedimientos y Circuitos Administrativos

La DGPJ elaboró un manual de procedimientos durante los años 2020, 2021 y 2022 adaptándose a los cambios en los programas vigentes y acciones que se fueron llevando a cabo durante ese periodo. Dicho manual fue formalmente aprobado a través de la Disposición N° 15-GCABA-DGPJ/23.

5. Sistemas informáticos, software y aplicativos utilizados para la gestión de la DGPJ

Según informó el auditado, la mayoría de los equipos elaboran sus documentos utilizando “google drive”, siendo muy estrictos a la hora de compartir las carpetas en las cuales trabajan y con la directiva de hacerlo con control de cambios, a fin de poder identificar quien trabajó en el documento y que cambios realizó.

Por su parte, las áreas de legales y comunicación trabajan con una carpeta compartida mediante la utilización de la red del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCBA), a la que sólo tienen acceso los equipos de dichas áreas.

También se utiliza software para tareas específicas, como en el caso del equipo de diseño que utiliza Photoshop, Adobe Illustrator y Adobe Reader, o el personal encargado del análisis de datos que utiliza Power BI.

6. Detalle del hardware asignado a la DGPJ

Con respecto al hardware, DGPJ cuenta con TRECE (13) computadoras de escritorio y TREINTA Y UN (31) notebooks, UNA (1) MacBook Pro 13 Retina y CUATRO (4) Mac 27’.

7. Mobiliario y demás equipamiento de oficina

Con respecto al mobiliario, la Dirección General cuenta con VEINTIÚN (21) espacios para los agentes que prestan servicios, como también OCHO (8) muebles de guardado en el edificio sito en la Av. Martín García N° 346, 2° piso de la Ciudad.

8. Rodados

La DGPJ cuenta con DOS (2) camionetas marca IVECO a su cargo: UNA (1) destinada a pasajeros con patente LWH176 y la otra que es utilizada como oficina móvil con patente LEU764.

9. Informes de auditoría

Durante el período auditado la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Desarrollo Económico y producción llevó a cabo el Proyecto N° 07/22

correspondiente al “Control Semestral de Seguimiento de Observaciones” de períodos anteriores.

10. Acciones llevadas a cabo por la DGPJ

Durante el año 2022, La Dirección General Políticas de Juventud llevó a cabo los siguientes programas:

“BA Multiplica - Segunda Edición” fue aprobado por la Resolución N° 62-GCABA-MDEPGC/22 y tuvo como objetivo capacitar a jóvenes entre dieciséis (16) y treinta y cinco (35) años brindando herramientas tecnológicas, de empleabilidad y acción ciudadana, promoviendo la inclusión y el protagonismo de todos los participantes en el ámbito laboral, educativo, social y comunitario.

“BA Multiplica 2.0” fue aprobado por la Resolución N° 627-GCABA-MDEPGC/22 y tuvo como objetivo capacitar a jóvenes residentes en el país en temáticas relacionadas a la economía del conocimiento y el desarrollo laboral como, por ejemplo, “Programación inicial *front end*”; “Análisis de Datos”, “Diseño gráfico”, “Gestión de Proyectos” e “Inteligencia Emocional”, promoviendo la inclusión de los jóvenes en sectores con alta demanda laboral.

“DIGITALIZATE 1” fue realizado en DOS (2) ediciones a lo largo de todo el 2022, aprobados por las Resoluciones N° 293-GCABA-MDEPGC/22 y N° 395-GCABA-MDEPGC/22, que tuvieron como objetivo mejorar la empleabilidad de los jóvenes mediante el conocimiento y aprendizaje de herramientas básicas de gestión de un *e-commerce*, y de marketing digital para un comercio y/o emprendimiento.

“DIGITALIZATE 1 - Edición federal” fue aprobado por la Resolución N° 484-GCABA-MDEPGC/22, con el objetivo de extender los beneficios de mejora de la empleabilidad de los jóvenes residentes en el país, a excepción de los CUARENTA y UN (41) partidos incluidos en el Área Metropolitana de la provincia de Buenos Aires, mediante el aporte de conocimientos sobre el uso de herramientas básicas de gestión de un *e-commerce* y de marketing digital.

“DIGITALIZATE 2” fue realizado en DOS (2) ediciones a lo largo de todo el 2022, aprobados por las Resoluciones N° 142-GCABA-MDEPGC/22 y N° 424-GCABA-MDEPGC/22, siendo la segunda parte de “DIGITALIZATE 1” y creado con el objetivo de mejorar la empleabilidad y formación de los jóvenes y contribuir a la digitalización de las PyMEs radicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

“DIGITALIZATE + - Edición Federal” fue aprobado por la Resolución N° 767-GCABA-MDEPGC/22, siendo la segunda parte de “DIGITALIZATE 1 - Edición Federal” y creado con el objetivo de mejorar la empleabilidad y formación de los jóvenes residentes en el país, a excepción de los CUARENTA y UN (41) partidos incluidos en el Área Metropolitana de la provincia de Buenos Aires, y contribuir a la digitalización de las PyMEs radicadas en el interior del país.

“IDEÁ TU VIDEOJUEGO 1 e IDEÁ TU VIDEOJUEGO 2” fueron aprobados por las Resoluciones N° 344-GCABA-MDEPGC/22 y N° 656-GCABA-MDEPGC/22, con el objetivo de fomentar a la juventud emprendedora, creativa y proactiva respecto de sus conocimientos en el desarrollo de videojuegos, con el fin de potenciar proyectos ya existentes o alimentar las ganas de emprender en la industria, como también ampliar los conocimientos de los jóvenes con facilidad y/o experiencia en el desarrollo de videojuegos, a partir de distintas capacitaciones en los principales ejes a tener en cuenta para desarrollar un proyecto final, conteniendo la segunda parte de este programa capacitaciones más intensivas sobre las temáticas brindadas en la primera.

“GAME JAM” fue aprobado por la Resolución N° 87-GCABA-MDEPGC/22 y creado con el objetivo de fomentar a la juventud emprendedora, creativa y proactiva respecto de sus conocimientos en el desarrollo de videojuegos con el fin de alimentar las ganas de emprender en la industria y con la finalidad de ampliar sus conocimientos a partir de distintas capacitaciones en las principales temáticas a tener en cuenta para desarrollar un proyecto final.

“GAME JAM C40” fue aprobado por la Resolución N° 676-GCABA-MDEPG/22 y creado con el objetivo de fomentar a la juventud emprendedora, creativa y proactiva respecto de sus conocimientos en el desarrollo de videojuegos, con la finalidad de exponer en la Cumbre Global de Alcaldes C40 la capacidad productiva de los jóvenes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

“Ferias de Empleabilidad” eventos aprobados mediante la Resolución N° 141-GCABA-MDEPGC/22, destinados a jóvenes entre dieciocho (18) y treinta y cinco (35) años que se encontraban en la etapa de indagar cuáles eran las alternativas existentes dentro de los ámbitos formativos y laborales. Dichos eventos tuvieron como objetivo formar a los jóvenes de la Ciudad brindando talleres y entrevistas individuales con profesionales, empresas del área de psicología, como también de recursos humanos, con la finalidad de que les otorguen herramientas para favorecer la inclusión laboral.

“POTENCIÁ TU MÚSICA” fue aprobado por la Resolución N° 585-GCABA-MDEPGC/22 y creado con el objetivo de acompañar a los jóvenes que lleven adelante o quieran comenzar proyectos musicales.

“Becas - Expo Joven 2021” fueron aprobadas por la Resolución N° 49-GCABA-MDEPGC/22, por las cuales se otorgaron CUATROCIENTAS TRECE (413) becas en el marco del evento denominado “EXPO JOVEN 2021”.

“EXPO JOVEN 2022 - Evento presencial y evento virtual”, evento en ambas modalidades que resultaron aprobados por las Resoluciones N° 800-GCABA-MDEPG/22 y N° 801-GCABAMDEPG/22.

La organización del mentado evento tramitó por la Licitación Pública bajo la modalidad de Llave en Mano N° 7116-1291-LPU22, a través del Expediente Electrónico N° 30407481-GCABA-DGTAL-MDEP/22.

La “EXPO JOVEN 2022” fue un evento destinado principalmente a los jóvenes de entre dieciséis (16) y treinta y cinco (35) años, los cuales se encuentran en la etapa de indagar las alternativas existentes para potenciar su desarrollo dentro de los ámbitos formativos y laborales. Tuvo como finalidad brindar a los jóvenes las herramientas que les permitan desplegar su vocación y los lugares donde puedan capacitarse, garantizando espacios donde se visibilicen los ejes estratégicos para el desarrollo del capital humano de la Ciudad, poniendo especial atención en el desarrollo de talentos vinculados a la economía del conocimiento e industrias con mayor posibilidad de desarrollo laboral, tanto en cantidad como en calidad.

“**STREAMEANDO**” fue aprobado por la Resolución N° 664-GCABA-MDEPGC/22 y creado con el objetivo potenciar la creatividad y las herramientas técnicas de los jóvenes con interés y/o facilidad en la generación de contenido atractivo para las audiencias, buscando principalmente que los jóvenes conozcan todas las posibilidades existentes para desarrollar una carrera profesional en los *eSports* y en la industria del entretenimiento.

“**BECAS EN ENFERMERÍA 2022**” fue aprobado por la Resolución N° 483-GCABA-MDEPGC/ 22 y tuvo como finalidad convocar a jóvenes de entre dieciocho (18) y treinta y cinco (35) años para la entrega de CIEN (100) cupos en la beca denominada “Tecnatura Superior en Enfermería” brindada por el Instituto de Educación en Áreas de la Salud, la cual tiene una duración de TRES (3) años.

“**CURSOS EN TECNOLOGÍA**” fueron aprobados por la Disposición N° 13-GCABA-DGPJ/22 y tuvo como objetivo mejorar las oportunidades para que los jóvenes accedan a un primer empleo dentro de la economía digital, brindando un acercamiento amigable al universo de la programación web con perspectiva de la empleabilidad.

Las acciones de capacitación fueron realizadas mediante los convenios con universidades y otras instituciones detalladas en los anexos II y III.

11. Tablero de control

La DGPJ informó que para el seguimiento de los programas de capacitación contó con un tablero de control a partir de cuyos datos se elaboraron los cuadros que se exponen en el Anexo VII.

V. OBSERVACIONES

1. En los expedientes detallados en el Anexo II, en los que se definieron aportes económicos otorgados por el GCBA, para llevar a cabo acciones de capacitación, por un total de pesos dieciocho millones ciento ochenta y nueve mil (\$ 18.189.000), no resulta suficiente:
 - a) El detalle de los rubros al que serían aplicados los aportes económicos y su correspondiente evaluación por parte del GCBA.
 - b) Una rendición de cuentas detallada con el destino dado a los aportes económicos realizados y su correspondiente aprobación por parte del GCBA¹.
2. En los expedientes electrónicos (EX) que seguidamente se detallan, no consta el Registro de Compromiso Definitivo (formulario C35) correspondiente a las facturas que se indican:

Expediente (EX)	Factura	Fecha Fact.	Beneficiario	Importe
2022-23871008-DGPJ	4001-4493	30/6/2022	FCE -UBA	\$ 545.000
2022-31631658-DGPJ	4001-4671	3/10/2022	FCE -UBA	\$ 685.000
2022-029330514-DGPJ	4001-4908	5/1/2023	FCE -UBA	\$ 1.200.000

Fuente: elaboración propia

3. En el expediente electrónico EX-45792968-GCABA-DGPJ, que corresponde al pago de la cuota N° 2, no consta la copia del convenio N° 44044993-2022 (IF-2022-44046423-GCABA-DGEGRAL), suscripto entre el GCBA y la Universidad Tecnológica Nacional, que da origen al pago de la factura N° 0013-00013524 de fecha 06-12-2022 por la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000).

Referidas a Convenios con Instituciones Privadas:

4. En los expedientes electrónicos (EX) detallados en el Anexo III, en los que se definieron aportes económicos otorgados por el GCBA a favor de las instituciones privadas que allí se indican, para llevar a cabo acciones de capacitación, por un total de pesos treinta y dos millones cuatrocientos veintinueve mil cuatrocientos sesenta (\$ 32.429.460) no consta:

¹ En tal sentido la ley N° 70 señala: artículo 4° parte pertinente: "...Asimismo, son aplicables las normas de esta Ley, en lo relativo a la rendición de cuentas de las organizaciones públicas o privadas a las que se hayan acordado subsidios o aportes..." y el artículo 110 parte pertinente: "... Todos los gastos que se liquiden en el Gobierno de la Ciudad de Buenos deben observar el requisito de rendición de cuentas..."

- a) Documentación que acredite la capacidad técnica, económica y financiera de la institución (antecedentes, estados contables etc.), a fin de llevar a cabo las acciones comprometidas; y su correspondiente evaluación, en forma previa a la suscripción del convenio.
 - b) El detalle de los rubros al que serían aplicados los aportes económicos y su correspondiente evaluación por parte del GCBA.
 - c) Una rendición de cuentas con el destino dado a los aportes económicos realizados y su correspondiente aprobación por parte del GCBA. (Ver nota al pie 1).
5. En los expedientes electrónicos (EX) que seguidamente se detallan no consta el acta de designación de autoridades que acredite personería vigente de quienes suscriben los convenios en representación de las instituciones que se indican²:

Expediente (EX)	Institución	Fecha Convenio
2022-06325776-DGPJ	AIESEC ARGENTINA	17/2/2022
2022-10714352-DGPJ	AIESEC ARGENTINA	30/3/2022
2022-27620435-DGPJ	AIESEC ARGENTINA	11/8/2022
2022-29874628-DGPJ	AIESEC ARGENTINA	31/8/2022
2022-30368202-DGPJ	AIESEC ARGENTINA	31/8/2022

Fuente: elaboración propia

Cabe señalar, que en el caso de los expedientes correspondientes a la Asociación Internacional Estudiantes de Ciencias Económicas y Comerciales (AIESEC ARGENTINA), obra en los mismos copia de escritura de fecha 05-02-2021, mediante la cual el presidente de la Asociación otorga poder general de gestiones administrativas y firma de convenios, con vigencia hasta el 31-01-2022, a favor de otras personas; es decir, para fines distintos a los referidos a los expedientes que nos ocupan. En dicha escritura, la escribana interviniente deja constancia de la designación de autoridades protocolizada por escritura N° 111, de fecha 03-09-2020, pasada al folio 364 del Registro Notarial a su cargo.

Por su parte, el artículo 16 del Estatuto, obrante en los expedientes, dispone que la Asociación cuenta con un presidente, un secretario, un tesorero y dos vocales titulares, que duran un año en sus funciones y son reelegibles indefinidamente.

De lo señalado en los párrafos precedentes se desprende que el mandato de presidente invocado para la firma de los convenios finalizó como máximo el

² En su descargo el auditado acompaña acta de designación de autoridades de AIESEC Argentina.

02-09-2021, mientras que los Convenios entre la Asociación y el GCBA fueron suscriptos en las fechas consignadas en el cuadro precedente.

Referidas a Compras y Contrataciones:

6. En el EX- 2022-15084011-GCABA-DGTALMDEP – LP-7116-0564-LPU22 que se detalla en el Anexo IV no consta:
 - a) En cuatro (4) casos, que se detallan en el Anexo VIII – Ferias (Nro. Orden Remito 164-166-182 y 187), no se identifican los lugares en que se llevaron a cabo los eventos presenciales, ya que en la descripción de los remitos no se detallan las direcciones en que se realizaron las ferias.
 - b) En ocho (8) casos, que se detallan en el Anexo VIII, no se identifica a que renglón de la licitación (1: “Servicio de producción integral de Ferias de Expo Empleo -edición barrial” o 3: “Servicio de producción integral de Ferias de Empleabilidad - edición presencial”) corresponde el evento desarrollado, ya que en la descripción de los remitos se señala “Producción integral de Feria de Empleo”.
7. En los EX-2022-20087683-GCABA-DGPJ, EX-2022-30729730-GCABA-DGPJ y EX-2022-34304027-GCABA-DGPJ, no consta el formulario de evaluación de compulsas (acta de apertura).

Referidas a Locaciones de Servicios:

8. En los veintisiete (27) expedientes que corresponden a contrataciones de Locaciones de Servicios, que se detallan en el Anexo IX, se verificó lo siguiente:
 - a) En la totalidad de los casos, los actos administrativos que aprueban las contrataciones no fueron publicados en el Boletín Oficial.
 - b) En la totalidad de los casos, la copia del contrato incorporada a las actuaciones carece de la firma del contratado.
 - c) En tres (3) casos, no consta el control de incompatibilidades por parte de la DGTAL-MDEP verificando que el postulante no recibe subsidios vigentes otorgados por el GCABA.
 - d) En cinco (5) casos, no consta el control de incompatibilidades por parte de la DGTAL-MDEP verificando que el postulante no se encuentra prestando servicios en el GCABA.
 - e) En siete (7) casos, no consta el certificado de Deudores alimentarios de las personas contratadas.

- f) En veintitrés (23) casos no se aplicó el procedimiento de consulta a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de Personas con Discapacidad (COPIDIS) en tiempo y forma oportuna. Además, en la totalidad de los casos no consta copia de la consulta realizada por la DGTALMDEP a la mencionada COPIDIS.

Lo señalado en el inciso a) incumple con la Ordenanza N° 33.701 (texto consolidado Ley N° 6.017) que en su artículo 2° dispone: “...*La publicación de Ordenanzas, Decretos y Resoluciones, incluyendo sus respectivos anexos, será obligatoria...*”.

Lo señalado en los apartados b), c), d) y e) incumplen con el procedimiento administrativo reglado por la Resolución Conjunta N° 10-SECLYT/14.

Con relación a lo señalado en el inciso f), en los casos indicados, consta en los expedientes nota de COPIDIS en respuesta a la consulta efectuada por la DGTALMDEP en la que se informa: “...*Atento a que las personas indicadas ya se encuentran trabajando en la repartición y no se trata de una nueva búsqueda laboral, procedemos al cierre de la presente nota, dado que no cumple con los requisitos de la normativa existente...*” y señala también “...*Se recuerda que para toda nueva contratación, primero se deberá consultar mediante Formulario de Perfil a COPIDIS si este Registro cuenta con candidatos idóneos para ocupar el puesto...*”.

Referidas a Metas físicas:

9. Se advierte un significativo desvío entre la meta física alcanzada (24.403 participantes) durante el año 2022 y la meta física vigente al cierre de dicho ejercicio (94.200 participantes), lo que implica un 26,90 % de grado de cumplimiento. (Ver punto 1. Presupuesto del Capítulo IV. Aclaraciones Previas del presente informe)³.

³ En su descargo el auditado manifiesta: “...*El significativo desvío que se advierte, corresponde a que la planificación de la Expo Joven 2022, evento central de esta Dirección General, sufrió cambios en la realización y organización, más precisamente en la ubicación y duración de ésta.*”

Asimismo, la afectación impactó - en menor medida- en la realización de Academia de Videojuegos, que redujo la cantidad de participantes...”

VI. RECOMENDACIONES

Las siguientes recomendaciones guardan relación numérica con las observaciones incluidas en el Capítulo V precedente.

1. Requerir a los beneficiarios de aportes, para el desarrollo de acciones de capacitación, la presentación de presupuestos para su evaluación y la correspondiente rendición de fondos luego de cumplidas las acciones.
2. Incorporar, en todos los casos, la constancia del Registro de Compromiso Definitivo en los expedientes que tramiten pagos de convenios.
3. Incorporar, en todos los casos, en los que expedientes que tramiten pagos, copia del convenio que les da origen.
4. Requerir a los beneficiarios de aportes, para el desarrollo de acciones de capacitación, la presentación de documentación que acredite capacidad técnica económica y financiera, el detalle de los rubros al que deben destinarse los aportes económicos del GCBA y la correspondiente rendición de fondos luego de cumplidas las acciones.
5. Incorporar, en todos los casos, el acta de designación de autoridades que acredite personería vigente de quienes suscriben los convenios.
6. Procurar, en todos los casos, la correcta individualización de la prestación de los servicios contratados.
7. Incorporar, en todos los casos, el formulario de evaluación de compulsas (acta de apertura).
8. En relación al apartado a) publicar, en todos los casos, en Boletín Oficial de la CABA, las Resoluciones que aprueben contrataciones de locaciones de obras y servicios. En relación a los apartados b), c), d), e) y f) procurar, en todos los casos, dar cumplimiento de la normativa que regle el procedimiento de contratación en el momento de su realización.
9. Realizar las modificaciones de metas durante el ejercicio en el momento en que se vayan generando, e incluir en el informe “Evaluación del Proceso y Resultados de Implementación del Programa. Resumen Ejecutivo” las explicaciones de los desvíos que allí se expongan.

VII. CONCLUSIÓN

Durante el año 2022 bajo análisis, la Dirección General Políticas de Juventud llevó a cabo acciones de capacitación orientadas principalmente a temáticas de economía del conocimiento, innovación y tecnología.

Además, tuvo a su cargo la organización y el desarrollo de los eventos Ferias de Empleabilidad y Expo Joven 2022.

Así también, el otorgamiento de 413 becas en cursos vinculados a las temáticas ya mencionadas, a ser dictados por instituciones formativas y empresas, destinadas a jóvenes participantes del evento Expo Joven 2021, y 100 becas de enfermería para la Tecnicatura Superior en Enfermería brindada por el Instituto de Educación en Áreas de la Salud, con una duración de tres años.

De la compulsión de la documentación relevada durante el desarrollo de las tareas de auditoría, surge que las acciones llevadas a cabo por la Dirección General Políticas de Juventud fueron cumplidas, no obstante de los expedientes analizados surgen ciertas debilidades, que se detallan en el capítulo V.

Por último, se señala que las metas físicas expuestas en la Cuenta de Inversión no reflejan adecuadamente las acciones cumplidas

ANEXO I

Marco Normativo

Normas de la Ciudad

Tipo	Nº	Fecha	Nº B. O	Concepto
Ley	6292	6/12/19	5757	Ley de Ministerios.
Ley	6507	28/12/21	6285	Aprueba presupuesto GCABA 2022.
Decreto	463	12/12/19	5776	Se aprueba la estructura orgánica funcional del GCBA.
Decreto	81	06/02/20	5796	Designa Director General.
Decreto	131	10/03/20	5817	Se modifica la estructura orgánica del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción.
Resolución MDEPGC	49	25/1/22	6305	Aprueba Becas – Expo Joven 2021
Resolución MDEPGC	62	3/2/22	6318	Aprueba BA Multiplica – Segunda Edición
Resolución MDEPGC	87	18/2/22	6323	Aprueba “Game Jame”
Resolución MDEPGC	141	22/3/22	6344	Aprueba Ferias de empleabilidad
Resolución MDEPGC	142	22/3/22	6344	Aprueba Digitalizate 2 – 1ra Edición
Resolución MDEPGC	293	9/5/22	6376	Aprueba Digitalizate 1 – 1ra Edición
Resolución MDEPGC	344	24/5/22	6388	Aprueba Idea tu Videojuego 1
Resolución MDEPGC	395	13/6/22	6408	Aprueba Digitalizate 1 – 2da Edición
Resolución MDEPGC	424	22/6/22	6405	Aprueba Digitalizate 2 – 2da Edición
Resolución MDEPGC	483	7/7/22	6416	Aprueba Becas en Enfermería 2022
Resolución MDEPGC	484	11/7/22	6418	Aprueba Digitalizate 1 – Edición Federal
Resolución MDEPGC	585	16/8/22	6444	Aprueba Potencia tu Música

Resolución MDEPGC	627	26/8/22	6451	Aprueba BA Multiplica 2.0
Resolución MDEPGC	656	6/9/22	6458	Aprueba Idea tu Videojuego 2
Resolución MDEPGC	664	8/9/22	6463	Aprueba Stremeando
Resolución MDEPGC	676	13/9/22	6463	Aprueba “Game Jame C40”
Resolución MDEPGC	767	5/10/22	6477	Aprueba Digitalizate + – Edición Federal
Resolución MDEPGC	800	19/10/22	6486	Aprueba evento Expo Joven 2022 – Evento presencial
Resolución MDEPGC	801	19/10/22	6486	Aprueba evento Expo Joven 2022 – Evento virtual
Disposición DGPJ	13	13/5/22	6380	Aprueba Cursos en tecnología
Disposición DGPJ	15	3/7/23	6652	Se aprueba el Manual de Procedimiento de la Dirección General Políticas de Juventud y el Organigrama y Flujograma interno de la Dirección
Disposición DGPJ	26	19/7/22	6424	Aprueba Pliego de Bases y Condiciones para la segunda, tercera y cuarta etapa del programa "BA Multiplica Segunda Edición".
Disposición DGPJ	29	18/8/22	6447	Aprueba listado de becarios beneficiarios de las Becas Expo-Joven 2021
Disposición DGPJ	43	5/10/22	6480	Aprueba listado de becarios beneficiarios de becas en enfermería
Ordenanza	33701	12/8/77	15581	Normas sobre publicación en el Boletín Oficial.
Resolución SECLYT	10	25/11/14	4529	Aprueba Procedimiento adm. electrónico contratación LOyS.

ANEXO II

Convenios con Universidades

UNIVERSIDAD DESTINATARIA	EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	N° IF de CONVENIO REGISTRADO	PROGRAMA QUE LE DA ORIGEN	RESOLUCIÓN DE PROGRAMA QUE LE DA ORIGEN	IMPORTE
Facultad de Psicología - UBA	EX-2022-10686812-GCABA-DGPJ	IF-2022-15988642-GCABA-DGEGRAL	BA MULTIPLICA - Segunda Edición	RESOL-2022-62-GCABA-MDEPGC	\$ 1.450.000,00
Facultad de Psicología - UBA	EX-2022-31842299-GCABA-DGPJ	IF-2022-37910502-GCABA-DGEGRAL	BA MULTIPLICA - Segunda Edición	RESOL-2022-62-GCABA-MDEPGC	\$ 600.000,00
Facultad de Psicología - UBA	EX-2022-31133287-GCABA-DGPJ	IF-2022-35331285-GCABA-DGEGRAL	BA Multiplica 2.0	RESOL-2022-627-GCABA-MDEPGC	\$ 1.025.000,00
Universidad Tecnológica Nacional	EX-2022-27982872-GCABA-DGPJ	IF-2022-33867844-GCABA-DGEGRAL	BA Multiplica 2.0	RESOL-2022-627-GCABA-MDEPGC	\$ 2.500.000,00
Universidad Tecnológica Nacional	EX-2022-10696069-GCABA-DGPJ	IF-2022-13255866-GCABA-DGEGRAL	GAME JAM	RESOL-2022-87-GCABA-MDEPGC	\$ 1.650.000,00
Universidad Tecnológica Nacional	EX-2022-34935852-GCABA-DGPJ	IF-2022-44046423-GCABA-DGEGRAL	STREAMEANDO	RESOL-2022-664-GCABA-MDEPGC	\$ 2.000.000,00
Facultad de Ciencias Economicas - UBA	EX-2022-14780588-GCABA-DGPJ	IF-2022-23018260-GCABA-DGEGRAL	DIGITALÍZATE 2 y DIGITALIZATE 2 - Segunda Edición	RESOL-2022-142-GCABA-MDEPGC y RESOL-2022-424-GCABA-MDEPGC	\$ 4.772.000,00
Facultad de Ciencias Economicas - UBA	EX-2022-34097679-GCABA-DGPJ	IF-2022-39191891-GCABA-DGEGRAL	DIGITALÍZATE + - Edición Federal	RESOL-2022-767-GCABA-MDEPGC	\$ 4.192.000,00
Total					\$ 18.189.000,00

ANEXO III

Convenios con Instituciones Privadas

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	N° de CONVENIO REGISTRADO	PROGRAMA QUE LA ORIGEN	RESOLUCIÓN DE PROGRAMA QUE LE DA ORIGEN	IMPORTE
AIESEC ARGENTINA	EX-2022-06325776-GCABA-DGPJ	IF-2022-08344821-GCABA-DGEGRAL	BA Multiplica – Segunda Edición	RESOL-2022-62-GCABA-MDEPGC	\$ 4.971.530,00
AIESEC ARGENTINA	EX-2022-27620435-GCABA-DGPJ	IF-2022-29678208-GCABA-DGEGRAL	BA Multiplica – Segunda Edición	RESOL-2022-62-GCABA-MDEPGC	\$ 7.372.240,00
AIESEC ARGENTINA	EX-2022-10714352-GCABA-DGPJ	IF-2022-12564628-GCABA-DGEGRAL	DIGITALIZATE 1 y DIGITALIZATE 1 - Segunda Edición	RESOL-2022-293-GCABA-MDEPGC y RESOL-2022-395-GCABA-MDEPGC	\$ 4.400.000,00
AIESEC ARGENTINA	EX-2022-29874628-GCABA-DGPJ	IF-2022-32075095-GCABA-DGEGRAL	DIGITALIZATE 1 – Edición Federal	RESOL-2022-484-GCABA-MDEPGC	\$ 3.529.044,00
AIESEC ARGENTINA	EX-2022-30368202-GCABA-DGPJ	IF-2022-32090276-GCABA-DGEGRAL	BA Multiplica 2.0	RESOL-2022-627-GCABA-MDEPGC	\$ 4.956.646,00
Fundación cultura contemporanea	EX-2022-29963048-GCABA-DGPJ	IF-2022-32534004-GCABA-DGEGRAL	POTENCIÁ TU MÚSICA	RESOL-2022-585-GCABA-MDEPGC	\$ 1.500.000,00
Asociación civil de desarrolladores de videojuegos argentinos	EX-2022-20365699-GCABA-DGPJ	IF-2022-24201970-GCABA-DGEGRAL	IDEA TU VIDEOJUEGO 1 y 2	RESOL-2022-344-GCABA-MDEPGC y RESOL-2022-656-GCABA-MDEPGC	\$ 2.800.000,00
Fundación Manonville	EX-2022-34254218-GCABA-DGPJ	IF-2022-37766900-GCABA-DGEGRAL	GAME JAM C40	RESOL-2022-676-GCABA-MDEPGC	\$ 2.500.000,00
Asociación Mutual Israelita Argentina – Comunidad de Buenos Aires	EX-2022-38574423-GCABA-DGPJ	IF-2022-46734711-GCABA-DGEGRAL	EXPO JOVEN 2022	RESOL-2022-801-GCABA-MDEPGC	\$ 400.000,00
TOTAL					\$ 32.429.460,00



“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

ANEXO IV

Compras y Contrataciones

TIPO	Nº DE EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	PROVEEDOR ADJUDICADO	MONTO
CONTRATACIÓN DIRECTA POR EXCLUSIVIDAD	EX-2022-12480679-GCABA-DGTALMDEP	Adquisición de UN (1) espacio dentro del evento denominado Flow Gamergy y el armado de UN (1) stand destinado al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el marco del programa “GAMEJAM” que desarrolla esta Dirección General destinado al fomento de la juventud emprendedora, creativa y proactiva respecto de sus conocimientos en el desarrollo de videojuegos con el fin de incentivar el emprendimiento en esta industria. El espacio a adquirir debía ser de NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (98m2) dentro de “Tecnópolis”, predio en el cual se llevó a cabo evento, en donde se debía armar UN (1) stand del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El stand debía estar compuesto de piso de madera de SIETE (7) metros de largo y CATORCE (14) metros de ancho y decorado con estructuras modulares y espacio de descanso.	AGENCIA LATOCA S.A.	\$ 5.900.000,00
LICITACIÓN PÚBLICA	EX-2022-15084011-GCABA-DGTALMDEP	Servicio de producción integral de 4ª Ferias de Empleabilidad - edición presencial, en ediciones realizadas a lo largo del 2022 con destino a esta Dirección General. Se trabajó en conjunto con la Dirección General Empleo de este Ministerio de Desarrollo Económico y Producción	GRUPO WORKTEC S.R.L.	\$ 8.600.000,00
LICITACIÓN PÚBLICA	EX-2022-30407481-GCABA-DGTALMDEP	Servicio de organización integral del evento “EXPO JOVEN 2022”	AGENCIA LATOCA S.A.	\$ 48.393.080,00
COMPULSA - CONVENIO MARCO	EX-2022-19013432-GCABA-DGPJ	Adquisición de pasajes aéreos, alojamiento y servicios conexos, con destino a la Provincia de Tucumán	RICALÉ VIAJES S.R.L.	\$ 123.681,80
COMPULSA - CONVENIO MARCO	EX-2022-20087683-GCABA-DGPJ	Adquisición de pasajes aéreos, alojamiento y servicios conexos, con destino a la provincia de Neuquén	RICALÉ VIAJES S.R.L.	\$ 62.255,00
COMPULSA - CONVENIO MARCO	EX-2022-30729730-GCABA-DGPJ	Adquisición de alojamiento en la Ciudad de Olavarría, Provincia de Buenos Aires	VIAJES APOLO S.R.L.	\$ 39.542,00
COMPULSA - CONVENIO MARCO	EX-2022-34304027-GCABA-DGPJ	Adquisición de pasajes aéreos, alojamiento y servicios conexos, con destino a las provincias de San Juan y Mendoza	RICAAR S.R.L.	\$ 169.692,00
COMPULSA - CONVENIO MARCO	EX-2022-41867052-GCABA-DGPJ	Adquisición de alojamiento en las provincias de Santa Fe y Entre Ríos	RICAAR S.R.L.	\$ 57.686,00
TOTAL				\$ 63.345.936,80

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

ANEXO V

Locaciones de Servicios

CUIT N°	NIVEL DE INSTRUCCIÓN	EXPEDIENTE ELECTRÓNICO	MODALIDAD CONTRACTUAL	FECHA INICIO CONTRATO	FECHA FIN CONTRATO	RESOLUCIÓN ALTA
20-39665177-8	UNIVERSITARIO	EX-2022-20671246-GCABA-DGPJ	locación de servicios	1/5/2022	14/11/2022	RESOL-2022-401-GCABA-MDEPGC
27-34465396-3	SECUNDARIO	EX-2022-03394703-GCABA-DGPJ	locación de servicios	1/1/2022	31/12/2022	RESOL-2022-48-GCABA-MDEPGC
27-38030795-8	UNIVERSITARIO	EX-2022-03394846-GCABA-DGPJ	locación de servicios	1/1/2022	31/12/2022	RESOL-2022-48-GCABA-MDEPGC
20-42021536-4	UNIVERSITARIO	EX-2022-03395278-GCABA-DGPJ	locación de servicios	1/1/2022	31/12/2022	RESOL-2022-48-GCABA-MDEPGC
20-38622766-8	UNIVERSITARIO	EX-2022-03395389-GCABA-DGPJ	locación de servicios	1/1/2022	1/10/2022	RESOL-2022-48-GCABA-MDEPGC
20-43082039-8	UNIVERSITARIO	EX-2022-16062288-GCABA-DGPJ	locación de servicios	1/4/2022	31/12/2022	RESOL-2022-282-GCABA-MDEPGC
20-40201236-7	TERCIARIO	EX-2022-43312103-GCABA-DGPJ	locación de servicios	1/1/2022	31/12/2022	RESOL-2022-914-GCABA-MDEPGC
27-35979276-5	TERCIARIO	EX-2022-03395503-GCABA-DGPJ	locación de servicios	1/1/2022	31/12/2022	RESOL-2022-48-GCABA-MDEPGC
27-38363489-5	UNIVERSITARIO	EX-2022-38590754-GCABA-DGPJ	locación de servicios	1/10/2022	31/12/2022	RESOL-2022-856-GCABA-MDEPGC
23-42565286-9	SECUNDARIO	EX-2022-04850350-GCABA-DGPJ	locación de servicios	1/1/2022	31/12/2022	RESOL-2022-48-GCABA-MDEPGC
27-34149171-7	UNIVERSITARIO	EX-2022-03395642-GCABA-DGPJ	locación de servicios	1/1/2022	31/12/2022	RESOL-2022-48-GCABA-MDEPGC
27-42725689-3	UNIVERSITARIO	EX-2022-04364812-GCABA-DGPJ	locación de servicios	1/1/2022	31/12/2022	RESOL-2022-48-GCABA-MDEPGC
20-36149779-2	UNIVERSITARIO	EX-2022-03395858-GCABA-DGPJ	locación de servicios	1/1/2022	31/12/2022	RESOL-2022-48-GCABA-MDEPGC
20-31982546-1	UNIVERSITARIO	EX-2022-03396033-GCABA-DGPJ	locación de servicios	1/1/2022	31/12/2022	RESOL-2022-48-GCABA-MDEPGC
20-39462433-1	UNIVERSITARIO	EX-2022-03396125-GCABA-DGPJ	locación de servicios	1/1/2022	25/4/2022	RESOL-2022-48-GCABA-MDEPGC
27-38257677-8	UNIVERSITARIO	EX-2022-03396481-GCABA-DGPJ	locación de servicios	1/1/2022	31/12/2022	RESOL-2022-48-GCABA-MDEPGC
20-34366822-9	UNIVERSITARIO	EX-2022-03396354-GCABA-DGPJ	locación de servicios	1/1/2022	31/12/2022	RESOL-2022-48-GCABA-MDEPGC
20-37837488-0	UNIVERSITARIO	EX-2022-03396593-GCABA-DGPJ	locación de servicios	1/1/2022	30/4/2022	RESOL-2022-48-GCABA-MDEPGC
27-34422439-6	UNIVERSITARIO	EX-2022-03396789-GCABA-DGPJ	locación de servicios	1/1/2022	31/12/2022	RESOL-2022-48-GCABA-MDEPGC
20-42957210-0	UNIVERSITARIO	EX-2022-20196608-GCABA-DGPJ	locación de servicios	1/5/2022	31/12/2022	RESOL-2022-401-GCABA-MDEPGC
27-38026480-9	UNIVERSITARIO	EX-2022-03396897-GCABA-DGPJ	locación de servicios	1/1/2022	31/12/2022	RESOL-2022-48-GCABA-MDEPGC
23-38282596-9	UNIVERSITARIO	EX-2022-03397058-GCABA-DGPJ	locación de servicios	1/1/2022	31/12/2022	RESOL-2022-48-GCABA-MDEPGC
20-38050248-9	UNIVERSITARIO	EX-2022-46552861-GCABA-DGPJ	locación de servicios	15/11/2022	31/12/2022	RESOL-2022-1025-GCABA-MDEPGC
27-39353764-2	UNIVERSITARIO	EX-2022-03397191-GCABA-DGPJ	locación de servicios	1/1/2022	31/12/2022	RESOL-2022-48-GCABA-MDEPGC
27-37842590-0	MAESTRIA	EX-2022-03397448-GCABA-DGPJ	locación de servicios	1/1/2022	31/12/2022	RESOL-2022-48-GCABA-MDEPGC
23-42215074-9	SECUNDARIO COMPLETO	EX-2022-03397673-GCABA-DGPJ	locación de servicios	1/1/2022	31/10/2022	RESOL-2022-48-GCABA-MDEPGC
27-36156339-0	MAESTRIA	EX-2022-03397960-GCABA-DGPJ	locación de servicios	1/1/2022	30/4/2022	RESOL-2022-48-GCABA-MDEPGC

ANEXO VI

Acciones:

GERENCIA OPERATIVA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL DESARROLLO DE LA JUVENTUD

- Generar mecanismos de articulación con organismos y redes internacionales de cooperación descentralizada que abordan las problemáticas del desarrollo de la juventud.
- Fomentar el intercambio de experiencias y conocimientos entre entidades juveniles de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y promover la realización de seminarios y conferencias sobre temas de interés para los jóvenes.
- Promocionar las industrias creativas en los jóvenes como forma de innovación y desarrollo profesional, generando una nueva forma de inserción de artistas al mercado laboral y productivo, en coordinación con las áreas competentes.
- Coordinar eventos, encuentros y/o jornadas que permitan elaborar una Agenda Joven 2040 que contribuyan a proponer acciones concretas que tiendan a mejorar las condiciones de vida y oportunidades de los jóvenes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Implementar programas de interacción social en el espacio urbano donde se promueva el desarrollo de competencias interpersonales en los jóvenes y se comuniquen los valores, políticas y herramientas que permitan el cumplimiento de metas que se establezcan en la Agenda Joven 2040.
- Fomentar las expresiones artísticas juveniles como herramientas de inclusión social en coordinación con organizaciones de la sociedad civil y las áreas competentes.
- Fomentar una cultura del cuidado de la salud, de la prevención y la atención a partir de información y orientación sobre las conductas entre los jóvenes.

SUBGERENCIA OPERATIVA INNOVACIÓN, SALUD, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIOCULTURAL

- Implementar proyectos y acciones en materia de esparcimiento y tiempo libre para los jóvenes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Establecer nuevos canales de participación para la promoción del compromiso social de los jóvenes.
- Proponer a la Gerencia Operativa proyectos vinculados con el desarrollo de las artes, ejecutados y destinados a los jóvenes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Implementar políticas de igualdad de género que se apliquen transversalmente a los programas desarrollados por la Dirección General.
- Propiciar, promover y ejecutar iniciativas de salud sexual y reproductiva destinadas a los adolescentes y jóvenes, en coordinación con el Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Promover la difusión de los programas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de salud para adolescentes y jóvenes, en coordinación con el Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Implementar y/o articular con distintas áreas de Gobierno programas que fomenten la prevención, atención y contención de conductas de riesgo en los jóvenes.
- Desarrollar programas que generen las condiciones necesarias para impulsar el rol emprendedor entre los jóvenes, coordinando con las distintas áreas de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que resulten necesarios para lograr el éxito de las iniciativas y proyectos.

SUBGERENCIA OPERATIVA RELACIONES CON LA COMUNIDAD

- Generar información, tanto cuantitativa como cualitativa, para conocer y difundir el estado de situación de la juventud de la Ciudad, y usarlo como insumo para definir, articular y ejecutar políticas públicas que permitan mejorar su situación.
- Coordinar una agenda de encuentros, debates, seminarios y/o cualquier otro evento donde se ponga en discusión el rol que deberán ocupar los jóvenes dentro de los próximos 20 años.
- Coordinar relaciones entre organizaciones juveniles de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el exterior a fin de generar contenido relevante para el desarrollo de la “Agenda Joven 2040”, en coordinación con las áreas competentes.

GERENCIA OPERATIVA FORMACIÓN Y EMPLEABILIDAD JUVENIL

- Propiciar, promover y ejecutar programas destinados a mejorar las condiciones de empleabilidad de los jóvenes e incentivar la continuación de sus estudios superiores, en coordinación con las áreas competentes.
- Diseñar, brindar y monitorear los talleres de orientación laboral y vocacional.
- Organizar y participar en ferias de empleo, bolsas de trabajo e investigaciones desarrolladas por la Dirección General.
- Promover acciones con empresas, organizaciones sociales, instituciones educativas y reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para viabilizar el acceso de los jóvenes al mercado laboral y a instancias de capacitación y formación.
- Formular proyectos y programas relacionados con la búsqueda, el acceso al empleo y la orientación vocacional.
- Promover la difusión de los programas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de empleo, en coordinación con las áreas competentes.

SUBGERENCIA OPERATIVA CAPACITACIÓN E INCLUSIÓN PARA LA EMPLEABILIDAD

- Promover la capacitación, asesoramiento y acompañamiento de los jóvenes en la búsqueda de oportunidades laborales, actuando como nexo entre los jóvenes y las demandas del mercado laboral.
- Generar mecanismos de articulación con entidades privadas para integrar actividades destinadas a la inserción de los jóvenes en el mercado laboral.
- Brindar herramientas para que los jóvenes puedan diseñar su perfil laboral que facilite el acceso al empleo.
- Impulsar la difusión de las actividades del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, en particular, de la Dirección General Políticas de Juventud que permitan a los jóvenes acceder a mayores oportunidades laborales, en coordinación con las áreas competentes.

- Promover la inserción laboral de los jóvenes en empresas u otras organizaciones.
- Orientar vocacionalmente a los jóvenes promoviendo la formación de trayectorias educativo laborales que tengan en cuenta los intereses y competencias personales, así como la información actualizada de carreras prioritarias y áreas de estudio requeridas por el mercado laboral, en coordinación con las áreas competentes.

SUBGERENCIA OPERATIVA DESARROLLO PROFESIONAL

- Proponer actividades que fomenten el desarrollo de habilidades y conocimientos profesionales orientados a los jóvenes que integran el sistema de educación superior, en coordinación con el Ministerio de Educación.
- Brindar asesoramiento y asistencia a los jóvenes sobre las opciones de formación continua, sus contenidos y modalidad de capacitación, en coordinación con las áreas competentes. Impulsar acciones que permitan asegurar la permanencia, continuación y finalización de los estudios, en coordinación con las áreas competentes.
- Establecer actividades que permitan mejorar las condiciones de empleabilidad de los jóvenes e incentivar la continuación de sus estudios superiores.
- Promover un espacio de diálogo y aprendizaje de nuevos enfoques de formación profesional en base a tecnologías digitales y habilidades interpersonales, en coordinación con las áreas competentes.
- Obtener, procesar y publicar, a través de recursos internos o externos, información que resulte de interés para la elaboración, implementación y evaluación de los programas destinados a la población joven, desarrollados dentro del ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Evaluar, monitorear y seguir las distintas políticas públicas que se desarrollen en la red de empleo: Talleres, Organización de ferias de Empleo y participación en eventos, Oficinas móviles de Empleo, Entrenamiento en entrevistas laborales e Investigaciones.

Datos de programas de capacitación

Los cuadros que seguidamente se exponen fueron elaborados a partir de la información suministrada por la DGPJ:

BA Multiplica – Segunda Edición

Edición	Total	Inscriptos CABA		Inscriptos resto del país	
		Cantidad	%	Cantidad	%
1° Edición 2022	6.611	3.657	55%	2.954	45%
2° Edición 2022	5.206	2.089	40%	3.117	60%
3° Edición 2022	5.831	2.793	48%	3.038	52%
Edición Federal	4.684	868	19%	3.816	81%
Total	22.332	9.407	42%	12.925	58%

Edición	Inscriptos	Vacantes otorgadas	Iniciados	% vacantes/ inscriptos	% de iniciados s/ vacantes
1° Edición 2022	6.611	6.036	2.780	91%	46%
2° Edición 2022	5.206	4.468	2.219	86%	50%
3° Edición 2022	5.831	5.504	2.498	94%	45%
Edición Federal	4.684	3.979	2.077	85%	52%
Total	22.332	19.987	9.574	89%	48%

Edición	Iniciados	Egresados	% de egresados s/ iniciados
1° Edición 2022	2.780	849	31%
2° Edición 2022	2.219	918	41%
3° Edición 2022	2.498	1.195	48%
Edición Federal	2.077	935	45%
Total	9.574	3.897	41%

BA Multiplica 2.0

Total Inscriptos	Inscriptos CABA		Inscriptos resto del país	
	Cantidad	%	Cantidad	%
14.602	5.255	36%	9.347	64%

Inscriptos	Vacantes otorgadas	Iniciados	% vacantes/ inscriptos	% de iniciados s/ vacantes
14.602	6.317	4.248	43%	67%

Iniciados	Egresados	% de egresados s/ iniciados
4.248	1.910	45%

Digitalizate 1

Edición	Total Inscriptos	Inscriptos CABA		Inscriptos resto del país	
		Cantidad	%	Cantidad	%
1° Edición 2022	2.753	1.160	42%	1.593	58%
2° Edición 2022	9.581	3.693	39%	5.888	61%
Total	12.334	4.853	39%	7.481	61%
Edición	Inscriptos	Vacantes otorgadas	Iniciados	% vacantes/ inscriptos	% de iniciados s/ vacantes
1° Edición 2022	2.753	1.000	904	36%	90%
2° Edición 2022	9.581	1.000	937	10%	94%
Total	12.334	2.000	1.841	16%	92%

Edición	Iniciados	Egresados	% de egresados s/ iniciados
1° Edición 2022	904	376	42%
2° Edición 2022	937	568	61%
Total	1.841	944	51%

Digitalizate 1- Edición Federal

	Total Inscriptos	Inscriptos CABA		Inscriptos resto del país	
		Cantidad	%	Cantidad	%
Edición Federal	7.896	597	8%	7.299	92%
	Inscriptos	Vacantes otorgadas	Iniciados	% vacantes/ inscriptos	% de iniciados s/ vacantes
Edición Federal	7.896	1.274	1.102	16%	86%

Edición	Iniciados	Egresados	% de egresados s/ iniciados
Edición Federal	1.102	618	56%

Digitalizate 2

Edición	Total Inscriptos	Inscriptos CABA		Inscriptos resto del país	
		Cantidad	%	Cantidad	%
1° Edición 2022	12.676	3.025	24%	9.651	76%
2° Edición 2022	6.285	2.482	39%	3.803	61%
Total	18.961	5.507	29%	13.454	71%

Edición	Inscriptos	Vacantes otorgadas	Iniciados	% vacantes/ inscriptos	% de iniciados s/ vacantes
1° Edición 2022	12.676	300	300	2%	100%
2° Edición 2022	6.285	400	400	6%	100%
Total	18.961	700	700	4%	100%

Edición	Iniciados	Egresados	% de egresados s/ iniciados
1° Edición 2022	300	109	36%
2° Edición 2022	400	137	34%
Total	700	246	35%

Digitalizate + - Edición Federal

	Total Inscriptos	Inscriptos CABA		Inscriptos resto del país	
		Cantidad	%	Cantidad	%
Edición Federal	831	19	2%	812	98%

	Inscriptos	Vacantes otorgadas	Iniciados	% vacantes/ inscriptos	% de iniciados s/ vacantes
Edición Federal	831	360	345	43%	96%

	Iniciados	Egresados	% de egresados s/ iniciados
Edición Federal	345	240	70%

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Idea tu videojuego 1 y 2

Edición	Total Inscriptos	Inscriptos CABA		Inscriptos resto del país	
		Cantidad	%	Cantidad	%
Idea tu video juego 1 - 2da. Edición	2.331	839	36%	1.492	64%
Idea tu video juego 1 - 2da. Edición 2	1.890	661	35%	1.229	65%
Total	4.221	1.500	36%	2.721	64%

Edición	Inscriptos	Vacantes otorgadas	Iniciados	% vacantes/ inscriptos	% de iniciados s/ vacantes
Idea tu video juego 1 - 2da. Edición	839	500	469	60%	94%
Idea tu video juego 1 - 2da. Edición 2	661	850	795	129%	94%
Total	1.500	1.350	1.264	90%	94%

Edición	Iniciados	Egresados	% de egresados s/ iniciados
Idea tu video juego 1 - 2da. Edición	469	177	38%
Idea tu video juego 1 - 2da. Edición 2	795	223	28%
Total	1.264	400	32%

Stremeando

Total Inscriptos	Inscriptos CABA		Inscriptos resto del país	
	Cantidad	%	Cantidad	%
980	382	39%	598	61%

Inscriptos	Vacantes otorgadas	Iniciados	% vacantes/ inscriptos	% de iniciados s/ vacantes
980	490	365	50%	74%

Iniciados	Egresados	% de egresados s/ iniciados
365	186	51%

Ferias Expo Empleo y Ferias de Empleabilidad

Renglón de la LC	Nro. Orden Remito	N° y Fecha Remito	Contenido	Nro. Oden PRD	Fecha PRD
3	155	N°98 29/7/22	Feria de empleabilidad Calle Mozart 2300	159	3/8/22
1	164	N° 97 28/7/22	Servicio de Producción Feria Expo-empleo		
1	166	N° 101 25/8/22	Servicio de Producción Feria Expo-empleo		
3	182	N° 100 20/8/22	Servicio de Producción Feria de Empleabilidad		
3	187	N°102 14/9/22	Servicio de Producción Feria de Empleabilidad		
1	195	N°103 21/9/22	Expo-empleo realizado en el Parque de la Estación, Balvanera	199	26/9/22
3			Ferias Expo-empleo mes agosto- José Evaristo Uriburu 781	200	22/9/22
3			Ferias Expo-empleo mes septiembre, en el Museo MAMBA, San Juan 350	201	22/9/22
1	209	N°107 18/10/22	Expo-Empleo realizada en Club Chacabuco		
3	213	N°104 4/10/22	Feria empleabilidad realizada en Club Parque Chacabuco		
1	222	N°111 17/11/22	Expo Empleo en la sede de la Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio		
1	233	N°116 15/12/22	Expo Empleo en la Sede de Uthgra-sección Capital		
-	245	N°123 9/3/23	Producción Integral Feria de empleo en la sede del Club Español.		
-	263	N° 125 30/3/23	Producción Integral Feria de empleo, realizada en Iglesia Sin Eng Av. Mendoza 1660		
-	280	N°129 8/5/23	Producción Integral Feria de empleo, realizada el 27/4/23, Facultad de Cs.Es.		

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

			Uriburu 763		
-	289	N°1 24/5/23	Producción Integral FERIA de empleo, realizada el 23/5/23, Club Huracán		
-	299	N°3 6/6/23	Producción integral FERIA de empleo 6, 7 y 8 de junio, en Club Italiano Rivadavia 4731		
-	326	N°6 7/7/23	Producción integral FERIA de empleo 15 de junio, en Club Italiano Rivadavia 4731		
-	334	N°7 13/7/23	Producción integral FERIA de empleo en D. Roosevelt 5345		
-	343	N°15 14/8/23	Producción integral FERIA de empleo 10 de agosto, en IVC Fraga, Teodoro García 3970		

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

ANEXO IX

Locaciones de Servicios - Observaciones

Orden	CUIT Nº	Incomp Subsidios CABA	Incomp PP/PT Activas GCABA	Cert. Deud. Alim	Copidis - Falta proced.	Falta firma Contratado en contrato	Falta Pub. B.O
1	20-39665177-8				x	x	x
2	27-34465396-3			x	x	x	x
3	27-38030795-8				x	x	x
4	20-42021536-4	x		x	x	x	x
5	20-38622766-8		x		x	x	x
6	20-43082039-8				x	x	x
7	20-40201236-7	x				x	x
8	27-35979276-5				x	x	x
9	27-38363489-5			x		x	x
10	23-42565286-9				x	x	x
11	27-34149171-7	x			x	x	x
12	27-42725689-3				x	x	x
13	20-36149779-2				x	x	x
14	20-31982546-1				x	x	x
15	20-39462433-1			x	x	x	x
16	27-38257677-8				x	x	x
17	20-34366822-9		x		x	x	x
18	20-37837488-0				x	x	x
19	27-34422439-6				x	x	x
20	20-42957210-0			x	x	x	x
21	27-38026480-9					x	x
22	23-38282596-9			x	x	x	x
23	20-38050248-9			x	x	x	x
24	27-39353764-2		x			x	x
25	27-37842590-0		x		x	x	x
26	23-42215074-9		x		x	x	x
27	27-36156339-0				x	x	x
		3	5	7	23	27	27